



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME Nº 0031-2024-GRP-DREP/UGEL-Y/AGI/JHRC.

PARA : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
 Director de la UGEL Yunguyo.

DE : ING. JESUS HENRY RIVERA CAHUAYA
 Jefe de Gestión Institucional

C/ATENCION : PROF. WILVEOR QUIÑONES FLORES
 Jefe de Gestión Pedagógica

ASUNTO : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS (NOTA 00026)

FECHA : Yunguyo, 09 de setiembre de 2024.



Me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Decreto Legislativo Nº 1440, D.L. del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley Nº 31953, Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024
- Directiva Nº 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria 2024.
- Resolución Ministerial Nº 044-2020-MINEDU

ANALISIS:

- De acuerdo con la Directiva Nº002-2020-MIDIS Directiva para la Gestión del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), aprobada mediante Resolución Ministerial (RM) Nº044-2020-MIDIS, el proceso de distribución de los incentivos ganados inicia a partir de una propuesta del Equipo Técnico del FED, la cual es aprobada por el Comité Directivo del FED y remitido al GR, el cual la valida o remite una contrapropuesta.
- Con Resolución Ejecutiva Regional Nº 465-2023-GRP/GR, aprueba el presupuesto institucional de gasto, correspondiente al año fiscal 2024, del pliego 458, gobierno regional del departamento de Puno, de lo cual forma parte la unidad ejecutora 308 UGEL Yunguyo.
- Sobre la revisión del presupuesto institucional modificado, se visualiza la nota 00026 por transferencia de partidas, incorporación de presupuesto por cumplimiento de compromisos de gestión - FED, según D.S. 141-2024-EF.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Por lo antes señalado la oficina de presupuesto concluye que cuenta con la disponibilidad presupuestal, por transferencia de partidas en el programa presupuestal 0090: logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular, Actividad. 5005646: Dotación de Material Fungible para Aulas de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Intercultural Bilingüe, en el clasificador de gasto: 2.3.29.12 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA, por un monto de S/. 20,000 (veinte mil soles), por lo que se recomienda que el área usuaria realice los requerimientos necesarios para realizar la ejecución presupuestal, de acuerdo con la Directiva Nº002-2020-MIDIS.

Es todo cuanto puedo informar para su atención y acciones que corresponda.

Atentamente:

C.c.arch.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL YUNGUYO

Ing. Jesús Henry Rivera Cahuaya
JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA: 308 - REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO (001055)

NOTA 000000026

MES: AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD: 08/08/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 08/08/2024
DOCUMENTO: 107 | RER 226-2024

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 141-2024-EF
JUSTIFICACIÓN: INCORPORAR PRESUPUESTO POR CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS GESTION - FED SEGUN DS 141-2024-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0057 0090 3000387 5005646 DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA		
Meta: 00001 - 0161019 DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR Y		20,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		20,000
5 GASTOS CORRIENTES		20,000
2.3.1 9.1 2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA		20,000
TOTAL:		20,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		20,000
1.4.1 3.1 5 DE FONDOS PUBLICOS		20,000
TOTAL:		20,000



Jesús Henry Rivera Cahuaya
INGENIERO ECONOMISTA
CIP 234853

Pautas para el uso de recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) en el sector Educación, para el Año Fiscal 2024

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Sobre el mecanismo

El FED es un mecanismo de incentivo de tipo monetario o mecanismo de financiamiento por desempeño, creado el año 2014, que opera mediante Convenios de Asignación por Desempeño (CAD)¹, que suscriben el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) con entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales (GR)².

El FED tiene como finalidad impulsar el logro de los resultados sociales establecidos en la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS), especialmente en materia de Desarrollo Infantil Temprano. En razón a ello, impulsa compromisos vinculados a los sectores de Educación, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Salud, y Vivienda, Construcción y Saneamiento, por lo cual cuenta con la participación técnica de sus respectivos ministerios, como entes rectores, en el diseño e implementación de su herramienta de incentivos.

El FED establece indicadores de desempeño agrupados en Compromisos de Gestión (CG), vinculados a la generación de insumos y ejecución de actividades, así como indicadores de desempeño agrupados en Metas de Cobertura (MC), vinculados a la provisión de productos y la obtención de resultados. El logro de las metas establecidas en los indicadores por los Gobiernos Regionales (GR) está asociado a la entrega de los incentivos monetarios. En ese sentido, la herramienta es un acuerdo sobre el cual el GR asume una obligación.

I.2. Sobre la distribución de los recursos

Los recursos del FED se destinan al financiamiento de los bienes y servicios, incluidos bienes de capital, asociados a los productos de los Programas Presupuestales (PP) considerados en los CAD o Adenda. A partir de la medición del nivel de cumplimiento de las metas de cada GR, en sus diferentes indicadores evaluados, se obtiene el monto del incentivo ganado. En ese sentido, la distribución del incentivo ganado por cada GR se hace considerando las siguientes categorías: (i) Sector, (ii) Unidad Ejecutora, (iii) Categoría Presupuestal, (iv) Producto/Proyecto/Acciones comunes, (v) Actividad/Acción de inversión/Obra, (vi) Genérica de Gasto.

¹ Cabe señalar que, a partir del año 2024, de acuerdo al numeral 39.3 del artículo 39 de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, "el instrumento a través del cual se establecen indicadores y metas, así como los procedimientos, condiciones y/o mecanismos de asignación de los recursos del FED es un decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, y el ministro de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de este último." Ello se aplicará para los indicadores priorizados de la edición del FED 2024-2025.

² Cabe señalar que, a partir del año 2024, de acuerdo al numeral 39.3 del artículo 39 de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, "el instrumento a través del cual se establecen indicadores y metas, así como los procedimientos, condiciones y/o mecanismos de asignación de los recursos del FED es un decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, y el ministro de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de este último." Ello se aplicará para los indicadores priorizados de la edición del FED 2024-2025.

el "Bono por Buen Cumplimiento FED". El Bono tiene la finalidad de incentivar un mayor nivel de cumplimiento de las metas de los indicadores por parte de los GR y se financia con los saldos generados luego de la fase de verificación del cumplimiento de metas de los indicadores del FED.

Año Fiscal 2023

En el literal b) del numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó un total de S/ 75 000 000.00 (setenta y cinco millones y 00/100 soles) para el financiamiento de la herramienta de incentivos.

Se realizaron cuatro transferencias a los GR con cargo a los recursos del FED:

- 1era verificación: Mediante Decreto Supremo N°135-2023-EF, de fecha 28 de junio de 2023, se transfirieron S/ 21 801 986.00 (veintiún millones ochocientos un mil novecientos ochenta y seis y 00/100 soles) a favor de veinticuatro (24) GR³. De estos, S/ 7 180 462.00 (siete millones ciento ochenta mil cuatrocientos sesenta y dos y 00/100 soles) fueron destinados a educación.
- 1era verificación: Mediante Decreto Supremo N°245-2023-EF, de fecha 11 de noviembre de 2023, se transfirieron S/ 610 429.00.00 (seiscientos diez mil cuatrocientos veintinueve y 00/100 soles) a favor un (01) GR⁴. De estos, S/ 145 720.00 (ciento cuarenta y cinco mil setecientos veinte y 00/100 soles) fueron destinados a educación.
- 2da verificación: Mediante Decreto Supremo N°245-2023-EF, de fecha 11 de noviembre de 2023, se transfirieron S/ 41 680 814.00 (cuarenta y un millones seiscientos ochenta mil ochocientos catorce y 00/100 soles) a favor de veinticinco⁵(25) GR⁵. De estos, S/ 10 375 893 .00 (diez millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y tres y 00/100) fueron destinados a educación.
- Bono por Buen cumplimiento FED: Mediante Decreto Supremo N°245-2023-EF, de fecha 11 de noviembre de 2023, se transfirieron S/ 10 906 771.00 (diez millones novecientos seis mil setecientos setenta y uno y 00/100 soles) a favor de quince (15) GR⁶. De estos, S/ 2 726 693.00 (dos millones setecientos veintiséis mil seiscientos noventa y tres y 00/100) fueron destinados a educación.

Año Fiscal 2024

En el numeral 39.1 del artículo 39 de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó un total de S/ 101 000 000.00 (ciento un millones y 00/100 soles) para el financiamiento de la herramienta de incentivos.

³ A favor de los GR por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la primera verificación del periodo septiembre 2022 a enero 2023 y el cumplimiento de una meta de cobertura del año 2022, en el marco de los CAD y las respectivas Adendas.

⁴ A favor del GR del Callao por el cumplimiento de una meta de cobertura del año 2022, en el marco de los CAD y las respectivas Adendas.

⁵ A favor de los GR por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la segunda verificación del periodo enero a junio 2023 y el cumplimiento de metas de cobertura del año 2023, en el marco de los CAD y las respectivas Adendas.

⁶ A favor de los GR por el cumplimiento destacado de compromisos de gestión y metas de cobertura correspondientes a la entrega del "Bono por Buen cumplimiento FED" de los CAD y las respectivas Adendas.

En estas intervenciones el financiamiento va dirigido a los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del PP 0090 y PP 0150. En ese sentido, la siguiente tabla recoge la información de las intervenciones priorizadas de acuerdo con los criterios descritos:

Cuadro N°1: Intervenciones priorizadas del sector Educación, según su vinculación a la PNDIS, FED y PGG

N°	Intervenciones priorizadas	Vinculación a lineamiento de la PNDIS	Vinculación con los CG y MC		Vinculación con las líneas de intervención del PGG
			FED 2022-2023	FED 2023-2024	
1	Provisión adecuada del servicio educativo de los PRONOEI	L1.4 L1.6	CG EI-02	CG EI-02	3.6 7.3 7.6
2	Dotación de materiales educativos concretos para los servicios educativos del nivel de educación inicial	L1.4 L1.6	CG EI-03	-	7.2 7.6
3	Fortalecimiento de capacidades docentes para la implementación adecuada del Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe en secundaria	L2.2	CG E-01	CG E-01	3.1 7.5 7.6 7.7
4	Dotación de materiales educativos fungibles para los servicios educativos de educación, inicial, primaria y secundaria	L1.4 L1.6 L2.2	CG EI-03	-	7.2 7.6
5	Asistencia técnica en el marco de la implementación del currículo	L2.2	MC-05	MC-06	7.3
6	Fortalecimiento de las competencias de lectura y ciudadanía	L2.2	MC-05	MC-06	7.3
7	Desarrollo de actividades de tutoría, en el marco de la implementación del CNEB	L2.2	MC-05	MC-06	7.3
8	Caracterización a instituciones educativas	L2.1 L2.2	CG E-01	CG E-01	7.6 7.7
9	Provisión adecuada del servicio educativo en las IE de MSE de secundaria rural	L2.2	MC-05	MC-06	3.1 7.7
10	Campañas y difusión para sensibilizar sobre la educación y promover la matrícula oportuna	L2.2	MC-04; MC-05	MC-05; MC-06	7.3

Intervención priorizada	Producto	Actividad	Descripción
3. Fortalecimiento de capacidades docentes para la implementación adecuada del Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe en secundaria	300386: Docentes preparados implementan el currículo	5005631: Gestión del currículo	Asistencia técnica presencial, a cargo del equipo de la DEIB y los especialistas de la DRE/UGEL, a los docentes de las II.EE. EIB para fortalecer sus prácticas pedagógicas y avanzar en el desarrollo de las competencias de los estudiantes, así como la Asistencia Técnica sobre la evaluación en competencias lingüísticas.
4. Dotación de materiales educativos fungibles para los servicios educativos de educación inicial, primaria y secundaria	3000387: Estudiantes de educación básica regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes	5005646: Dotación de material fungible para aulas de instituciones educativas de educación básica regular y educación intercultural bilingüe	Adquisición de material y recursos educativos fungibles para servicios educativos del nivel de educación inicial, primaria y secundaria
5. Asistencia técnica en el marco de la implementación del currículo	3000386: Docentes preparados implementan el currículo	5005631: Gestión del currículo	Asistencia técnica en el marco de la implementación del currículo a directivos y docentes de IIEE
6. Fortalecimiento de las competencias de lectura y ciudadanía	3000386: Docentes preparados implementan el currículo	5005631: Gestión del currículo	Monitoreo a las IIEE y desarrollo de talleres dirigido a docentes y directivos en el marco del Fortalecimiento de las competencias de lectura y ciudadanía
7. Desarrollo de actividades de tutoría, en el marco de la implementación del CNEB	3000386: Docentes preparados implementan el currículo	5005631: Gestión del currículo	Desarrollo de actividades de tutoría, en el marco de la implementación del CNEB; a través del monitoreo a las IIEE y realización de talleres dirigido a directivos y docentes.
8. Caracterización a instituciones educativas	3000001: Acciones comunes	5000276: Gestión del programa	Aplicación de los cuestionarios para determinar el escenario Socio lingüístico de todas las II.EE para la actualización del Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el servicio de Educación Intercultural Bilingüe para la atención de una educación con pertinencia, conforme al Modelo de Servicio EIB.



11. Acondicionamiento de la infraestructura educativa para incrementar el acceso a los servicios educativos	3000867: Servicios educativos pertinentes y con condiciones para su funcionamiento	5006239: Generación de condiciones para la implementación del servicio educativo	Acondicionamiento en servicios educativos para incrementar el acceso a los servicios educativos (optimización, ampliación o creación) según corresponda
---	--	--	---

Fuente: Áreas técnicas responsables del FED – Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
 Elaboración: Unidad de Financiamiento por Desempeño del MINEDU.

III.3. Detalle por categoría y cadena presupuestaria

En el siguiente cuadro se detallan las intervenciones priorizadas, clasificadas por categoría presupuestal a nivel de programa presupuestal, producto y actividad; además, se detallan los insumos asociados a cada intervención, clasificados según la cadena presupuestal en la que corresponde programar los recursos, llegando a nivel de la específica de gasto.

DEI, DEP y DES	4. Dotación de materiales educativos fungibles para los servicios educativos de educación inicial, primaria y secundaria	Inicial, primaria y secundaria	090	3000387: Estudiantes de educación básica regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes	5005646: Dotación de material fungible para aulas de instituciones educativas de educación básica regular y educación intercultural bilingüe	para fortalecer sus prácticas pedagógicas y avanzar en el desarrollo de las competencias de los estudiantes, así como la Asistencia Técnica sobre la evaluación en competencias lingüísticas.	Viáticos	3.2.1.2.2: VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO
						Transporte y traslado	3.2.7.11.2: TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	
DIGEBR, DEP y DES	5. Asistencia técnica en el marco de la implementación del currículo	Inicial, primaria y secundaria	090	3000386: Docentes preparados implementan el currículo	5005631: Gestión del currículo	Adquisición de material y recursos educativos fungibles para servicios educativos del nivel de educación inicial, primaria y secundaria	Materiales educativos (fungibles) incluidos en el listado de materiales de la Dirección de General de Educación Básica Regular (DIGEBR)	3.1.9.1.2: MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA
						Asistencia técnica en el marco de la implementación del currículo a directivos y docentes de IIEE	Pasajes, viáticos, movilizaciones y talleres con docentes y directivos	3.2.1.2.1: PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
DIGEBR, DEP y DES	6. Fortalecimiento de las competencias de lectura y ciudadanía	Inicial, primaria y secundaria	090	3000386: Docentes preparados implementan el currículo	5005631: Gestión del currículo	Monitoreo a las IIEE y desarrollo de talleres dirigido a docentes y directivos en el marco del	Pasajes, viáticos, movilizaciones y talleres con docentes y directivos	3.2.1.2.1: PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
								3.2.1.2.2: VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO

DISER	9. Provisión adecuada del servicio educativo en las IE de MSE de secundaria rural	Secundaria	0150	3000868: Modelos de servicios educativos validados	5006242: Implementación de piloto de modelo de servicio educativo	3000385: Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas	5005629: Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular	Visitas a familias para las orientaciones en el aspecto socioemocional	Traslado para visitas a familias de los responsables de bienestar	3.2.1.2.1: PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
				3.2.1.2.2: VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	3.2.1.2.99: OTROS GASTOS	Traslados para visitas domiciliarias del Coordinador de Tutorial	Visitas a estudiantes y familias como parte de la implementación del servicio educativo y para realizar el monitoreo al Docente Tutorial durante la ejecución de las visitas a estudiantes y familias	Traslado para visitas a familias de los responsables de bienestar	3.2.1.2.1: PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	
DIGEGED	10. Campañas y difusión para sensibilizar sobre la educación y promover la matrícula oportuna	Inicial, primaria y secundaria	0150	3000867: Servicios educativos pertinentes y con condiciones para su funcionamiento	5006240: Promoción y difusión de los servicios educativos y de los beneficios de la educación	5006240: Promoción y difusión de los servicios educativos y de los beneficios de la educación	5006240: Promoción y difusión de los servicios educativos y de los beneficios de la educación	Campañas y difusión para sensibilizar sobre la educación y promover la matrícula oportuna	Afiches, volantes, pasacalles, dípticos, ferias movilizadoras para sensibilizar sobre la educación y promover la matrícula oportuna	3.2.7.11.6: SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO
				3.2.1.2.1: VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	Viáticos para el seguimiento y monitoreo al desarrollo de las actividades de promoción y difusión	Viáticos para el seguimiento y monitoreo al desarrollo de las actividades de promoción y difusión	3.2.1.2.1: VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			

En el siguiente enlace se presenta el cuadro anterior con el detalle completo de la cadena presupuestal: [Anexo Listado de bienes y servicios Uso de recursos FED Año Fiscal 2024 08042024.xlsx](#)

IV. RECOMENDACIONES PARA LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Sobre el uso de los recursos del FED, se recomienda que las Unidades Ejecutoras (UE) de los GR tomen en cuenta lo siguiente:

- Deben realizar la desagregación de los recursos transferidos siguiendo los modelos operacionales de los PP150 y PP090, considerando las cadenas de gasto que se establecen en los anexos del PP (en los modelos operacionales) para cumplir el objetivo de cada actividad y producto del PP.
- Deben identificar las necesidades o brechas existentes que afecten a la población estudiantil de su jurisdicción y en base a ello planificar las acciones que tengan como objetivo atenderlas.
- Deben realizar de forma correcta el planteamiento de la Estructura Funcional Programática donde van a efectuar el gasto, dado que debe haber coherencia y relación entre las acciones a desarrollar y los objetivos a lograr.
- Deben considerar la normativa presupuestal vigente al hacer las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático requerido para atender las necesidades y brechas de la población estudiantil. Las principales disposiciones en esta materia son las siguientes:

Decreto Legislativo N°1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público:

- i) En el inciso 1 del numeral 48.1 del artículo 48 se establece lo siguiente: *“Las Genéricas de Gasto pueden ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos, generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos estratégicos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias”.*
- ii) En el literal c) del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48, se establece lo siguiente: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que comprendan a inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a proyectos que no están bajo el ámbito de dicho Sistema, no se encuentran comprendidas en lo establecido en los literales precedentes y debe ser informado durante la fase de evaluación presupuestaria.”*
- iii) En el literal d) del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48, se establece lo siguiente: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que comprendan a acciones comunes sólo pueden efectuarse entre y dentro de los PP con los que cuenta el Pliego y no se encuentran comprendidas en lo establecido en el primer y segundo literal del inciso 4”.*

ANEXOS

Anexo A: Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, según objetivos prioritarios vinculados al FED

Cuadro A.1: Objetivo prioritario N° 1 Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social y Objetivo prioritario N° 2: Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social

Objetivo prioritario N° 1. Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social
Lineamientos 1.1. Mejorar las condiciones para el nacimiento saludable de las niñas y niños. 1.2. Fortalecer el vínculo afectivo entre las niñas y niños menores de 12 meses con su madre o adulto significativo. 1.3. Mejorar el estado nutricional de las niñas y niños menores de 36 meses. 1.4. Mejorar el desarrollo de la comunicación verbal efectiva en las niñas y niños de 9 a 36 meses. 1.5. Mejorar la regulación de emociones y comportamientos de las niñas y niños de 24 a 71 meses. 1.6. Mejorar el desarrollo de la función simbólica de las niñas y niños de 55 a 71 meses
Objetivo prioritario N° 2: Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social
Lineamientos 2.1. Mejorar el desarrollo físico y mental en niñas, niños y adolescentes. 2.2. Mejorar las competencias de niñas, niños y adolescentes para desempeñarse productivamente en la sociedad. 2.3. Fortalecer la autoestima y confianza de niñas niños y adolescentes a través de la construcción de su identidad.

Fuente: Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, de fecha 31 de diciembre de 2022

Compromiso de Gestión (CG) o Meta de Cobertura (MC)	Indicador	Área Responsable
Educación Inicial (PRONOEI).		
CG EI-03: Progreso de aprendizaje de los estudiantes de nivel inicial	EI-03.01: Porcentaje de estudiantes matriculados en el ciclo I del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 que cuentan con registro de conclusiones descriptivas.	DEI
	EI-03.02: Porcentaje de estudiantes matriculados en el ciclo II del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 que cuentan con acta oficial de evaluación.	DEI
MC-05: Acceso al servicio educativo	MC-05.01: Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2024 a nivel departamental.	DEI
MC-06: Reinserción y continuidad en el servicio educativo.	MC-06.01: Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2021 o 2022 y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2023.	DIGEBR, DIGE
	MC-06.02: Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2022 o 2023 y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2024.	DIGEBR, DIGE

Elaboración: Unidad de Financiamiento por Desempeño del MINEDU

